



Ilustre Municipalidad
de Buin

20 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 733 de fecha 17 de enero de 2023, presentada por la funcionaria doña Araceli Candia Candia, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP HABITAT, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 20 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **20** días hábiles, a la funcionaria doña **ARACELI LIBERTAD CANDIA CANDIA**, Cédula de Identidad N° _____ a contrata – Labores administrativas dependiente del Juzgado de Policía Local, por haber cumplido el periodo exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IMR/ams

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionaria

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.